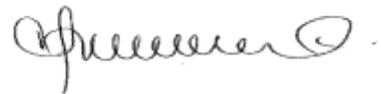


Auto Sustanciación No. 1013
Radicado No. 2023-00330 – **MEDIDAS CAUTELARES**
Demandante: JENRY JOBAN GAITÁN ZARATE
Demandada: YESICA FERNANDA SALDAÑA MOLINA
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de diciembre de 2023. Se informa que para el presente proceso se recibieron los siguientes memoriales a través del correo electrónico institucional:

1. El 01/12/2023 de la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA informan que, la señora YESICA FERNANDA SALDAÑA MOLINA no ha tenido ninguna relación comercial con la entidad.
2. El 06/12/2023 de la COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR informan que, la persona relacionada no ha tenido ningún vínculo con la entidad.
3. El 07/12/2023 del BANCO FALABELLA Indican que, la persona demandada no tiene vínculo comercial con la entidad.

Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

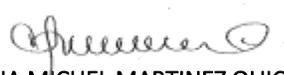
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 11 de diciembre de 2023

De lo informado por La COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR y el BANCO FALABELLA; se pone en conocimiento de la parte demandante y de su apoderado para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 213 del 12 de diciembre de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 1013

Radicado No. 2023-00330 – **MEDIDAS CAUTELARES**

Demandante: JENRY JOBAN GAITÁN ZARATE

Demandada: YESICA FERNANDA SALDAÑA MOLINA

Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Secretaría, La Dorada, Caldas, 18 de diciembre de 2023. El día 15 de diciembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria